



SF ABOGADOS

CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE

A quien concierna:

Nosotros, **SF ABOGADOS**, firma de abogados debidamente admitida para la práctica y ejercicio del Derecho en la República de Panamá, cuyo nombre fue modificado mediante la Escritura Pública número nueve mil cuatrocientos ochenta y uno (9481), de veintitrés (23) de marzo de dos mil quince (2015), inscrito al Folio dos tres cinco seis uno (23561), Asiento dos (2), de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, actuando en nuestra calidad de Agente Residente de la **FUNDACION MURRAY ASSETS**, por medio de la presente certificamos lo siguiente:

PRIMERO: Que el nombre de la Fundación es: **FUNDACION MURRAY ASSETS**.

SEGUNDO: Que la **FUNDACION MURRAY ASSETS** es una Fundación de Interés Privado, registrada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha: cuarenta y siete mil ciento noventa y cuatro (47194), Documento: dos millones diez mil seiscientos treinta y uno (2010631), de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, desde el 18 de julio de 2011, con número de identificación fiscal 2010631-1-47194, con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

TERCERO: Que la duración de la Fundación es perpetua.

CUARTO: Que a la fecha la Fundación se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

QUINTO: Que a la fecha la Fundación se encuentra al día, paz y salvo en el pago de sus tasas anuales al gobierno de Panamá.

SEXTO: Que el Agente Residente de la Fundación es **SF ABOGADOS**, Firma de abogados en ejercicio, con oficinas en calle 50 y 57 este, Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad y República de Panamá, nombre que fue modificado mediante la Escritura Pública número nueve mil cuatrocientos ochenta y uno (9481), de veintitrés (23) de marzo de dos mil quince (2015), inscrito al Folio dos tres cinco seis uno (23561), Asiento dos (2), de la sección mercantil del Registro Público de Panamá.

SEPTIMO: Que el Fundador es la sociedad anónima **BERILO INTERNATIONAL CORP.**, sociedad inscrita a la Ficha: setecientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y uno (738951), Documento: un millón novecientos noventa y dos mil novecientos quince (1992915), debidamente representada por el señor Roberto Escolán, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y cuatro-mil cuatrocientos cincuenta y uno (8-154-1451).

OCTAVO: Que el Apoderado General de la Fundación es el señor **TEODORO FERNANDO CALLE ENRIQUEZ**, varón, ecuatoriano mayor de edad, portador del pasaporte número 1704902624.



Dra. Paola Andrade Torres



NOVENO: Que el Consejo Fundacional se encuentra conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: MELISSA BELLIDO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintinueve-dos mil setecientos treinta y uno (8-229-2731).

SECRETARIA: LIZA BOZZI, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos-mil seiscientos setenta y seis (8-700-1676).

TESORERO: JULIO CEDEÑO, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número siete-setenta y dos-mil setecientos cincuenta-y seis (7-72-1756).

Todos con domicilio en calle 50 y 57 este, Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, ciudad y República de Panamá.

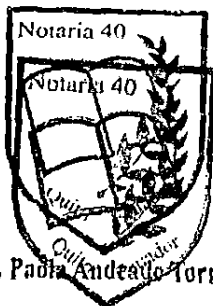
El ejercicio de un cargo en el Consejo Fundacional no está limitado a un periodo fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado el cargo de dicha persona, o por unas de las causas para el reemplazo de los miembros del Consejo Fundacional, o por voluntad del Fundador.

DECIMO: Que el beneficiario Final de la **FUNDACION MURRAY ASSETS** es el señor **TEODORO FERNANDO CALLE ENRIQUEZ**, varón, ecuatoriano mayor de edad, portador del pasaporte número 1704902624.

Panamá, 3 de julio de 2015.

Atentamente,
SF ABOGADOS

Mariangela Soberón



Dr. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

Yo, JORGE E. GANTESS., Notario Quinto del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985.
CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que
aparecen(n) en la(s) copie(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s)
del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales,
por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá

15 JUL 2015

Testigos

Testigos

Ldo. JORGE E. GANTESS.
Notario Público Quinto

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMA.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Jorge E. Yarte

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

17 JUL '2015



Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en el documento

5 EN Panamá _____ 5 de _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 43452

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 23 JUL 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2015.07.03 16:58:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

No. 205990

Zuguey M. Agredo

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 288750/2015 (0) DE FECHA 03/07/2015

DATOS DE LA FUNDACIÓN

FUNDACION MURRAY ASSETS (FUNDACION)
(PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 47194 (U)
ESTADO DE LA FUNDACIÓN: VIGENTE
PATRIMONIO: 10,000.00
MONEDA DEL PATRIMONIO: DÓLARES-AMERICANOS
DESCRIPCIÓN DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACIÓN ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS
DURACIÓN: PERPETUA
DOMICILIO: PROVINCIA PANAMÁ
FECHA DE CONSTITUCIÓN: LUNES, 18 DE JULIO DE 2011

CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FUNDADOR: BERILO INTERNATIONAL CORP
PRESIDENTE: MELISSA BELLIDO
TESORERO: JULIO CEDEÑO
SECRETARIO: LIZA BOZZI
MIEMBRO: MELISSA BELLIDO
MIEMBRO: LIZA BOZZI
MIEMBRO: JULIO CEDEÑO
AGENTE RESIDENTE: SOBERON Y ASOCIADOS

REPRESENTANTE LEGAL: LA FUNDACION DESIGNARA A SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 03 DE JULIO DE 2015 04:57 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

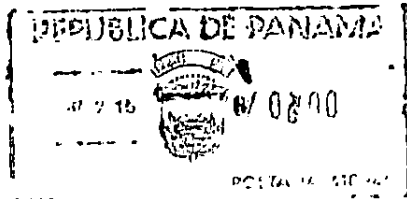
Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Dr. Daniel Andrés Torres



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Julio A. Andrade

3 quien actua en calidad de Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO • 07 JUL 2015

5 EN Panamá 5 de
por DIRECCION ADMINISTRATIVA.

3 Bajo el número 40947

2 Sello/Timbre 10 Firma Julio A. Andrade



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 23 JUL 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (9) me fue presentada
Quito a,

20 AGO 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA